

Siendo preciso pagar al ^{no} ss. de millones
 de esta Villa su trabajo segun lo pre-
 venido en la R.ª Zedula que se le des-
 pachó, no se pueda dudar de ello sin
 embargo de lo que prescribe la R.ª In-
 strucción del año de 25; y siempre q.
 los Intendados en el b.ª p. 100. sea-
 lado p.ª cobranza y Conduccion no
 resistan que de este efecto se pague
 su trabajo al ^{no} ss. se sequiera un
 al Comun de Vecinos de esta Villa,
 pero si otros Intendados resistie-
 ren se pague al ^{no} ss. del imp.ª del b.
 p.ª 100, p.ª no haver consignado alg.
 salario, se deuea repartir con
 moderacion entre los Contribuyentes
 de N.ª S.ª Dios en la Conformidad que
 previene en miª antez.ª de lo de Su-
 lio de este año satisfaciendo a la
 Consulta que me hizo este M.ª ma.